



CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 3 de julio de 2012 sobre construcción de restaurante. Situación: parcela 5 del polígono 1. Promotor: Casas de Hitos, SL, en Navalvillar de Pela. (2012082287)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de restaurante. Situación: parcela 5 del polígono 1. Promotor: Casas de Hitos, SL, en Navalvillar de Pela.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 3 de julio de 2012. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN A. PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2012 sobre información pública de reversión de terrenos en la margen derecha de la EX-102, en el término municipal de Alía. (2012082716)

Habiéndose solicitado por D. Joaquín Márquez de Prado en nombre y representación de Valdepuecas, SL, la adquisición de unos terrenos situados en la margen derecha de la Carretera EX-102. PPKK 94,400/94,500, término municipal: de Alía de una superficie de 4.304,03 m², se abre un período de información pública por término de 15 días, a fin de que cualquier persona que pueda acreditar estar en posesión de los requisitos que le legitimarían para el ejercicio del derecho de reversión (ser el primitivo dueño o causahabiente de los terrenos cuya reversión se interesa), pueda ejercer el mismo en idéntico plazo de 15 días, mediante escrito dirigido al Servicio de Bienes Inmuebles y Expropiaciones de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo en Avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa en su redacción dada por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 7 de septiembre de 2012. El Secretario General. (PD Resolución, 26 julio de 2011) ROBERTO CARBALLO VINAGRE.